

AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

8/23/2022

Condado de Edwards

Apartado de correos 348

Rocksprings, Texas 78880-9807

(830) 683-6122

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 9/13/2022, el Condado de Edwards presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas para la liberación de los fondos del Programa de Subvenciones en Bloque de Desarrollo Comunitario bajo la Sección 104 del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, para llevar a cabo un proyecto conocido como CFC 21-0438 con el propósito de la instalación de suministro de energía principal y de emergencia de agua y sistema SCADA en las instalaciones de Suministro de Agua de Barksdale (WSC). CFC21-0438 En cooperación con Barksdale Water Supply Corporation (WSC), el contratista instalará dos (2) generadores diesel de aproximadamente ochenta kilovatios (80 kW), equipos del sistema SCADA, aproximadamente setecientos cincuenta pies lineales (750 l.ft.) de línea principal de agua de seis pulgadas (6 pulgadas), reemplazo de medidores relacionados y reconexiones de servicio, bocas de incendio, válvulas de compuerta, cercas, reparaciones de pavimento que se completarán utilizando las fuerzas laborales del Condado de Edwards, y todos los accesorios asociados, y las actividades conexas de administración e ingeniería, por un costo estimado de 427.500,00 dólares en fondos del HUD y 8.550,00 dólares en fondos que no son del HUD. El proyecto está ubicado de la siguiente manera: Waterline se instalará en Broadway Street desde Rhodes Street hasta Taylor Street. Barksdale WSC Water Wells No. 1 y No. 2, están ubicados en 242 CR 381 Barksdale, Texas 78828. La planta de agua WSC de Barksdale está ubicada en 66 Broadway Street Barksdale, Texas 78828. Las actividades del proyecto beneficiarán a la siguiente comunidad de colonias: Barksdale Colonia (M0690002).

HALLAZGO DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en el archivo Edwards County Courthouse 400 West Main Street P O Box 348 Rocksprings, Texas 78880 y puede examinarse o copiarse de lunes a viernes de 9 a.m. a 4 p.m. Un Registro de Revisión Ambiental (ERR) que documenta las determinaciones ambientales para este proyecto está archivado en Edwards County Courthouse 400 West Main Street P O Box 348 Rocksprings, Texas 78880 y puede ser examinado o copiado de 9 AM a 4 PM.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR a la Oficina del Juez del Condado de Edwards 400 West Main Street P. O. Box 348 Rocksprings, Texas

8/23/2022

78880 o al countyjudge@swtexas.net Todos los comentarios recibidos antes del 9/12/2022 serán considerados por el Condado de Edwards antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos.

Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Condado de Edwards certifica al Estado de Texas que Souli Asa Shanklin en su calidad de Juez del Condado de Edwards consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte del Estado satisface sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que el Condado de Edwards use los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Estado aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación del Condado de Edwards por un periodo de quince días después de la fecha de presentación anticipada o su recepción real de la solicitud (lo que sea posterior) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del Condado de Edwards (b) El Condado de Edwards ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo, requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o emprendido actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Estado; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse al Departamento de Agricultura de Texas en CDBG_EnvReview@TexasAgriculture.gov o PO Box 12847, Austin, Texas 78711. Los posibles objetores deben ponerse en contacto con el Estado para verificar el último día real del período de objeción.

Souli Asa Shanklin,

Juez del Condado de Edwards

Condado de Edwards, Texas



AUG 23 2022

OLGA LYDIA REYES
COUNTY CLERK
EDWARDS COUNTY, TEXAS
By: [Signature] Deputy